

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de julio de 2022, a las 13:10 h.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Mártínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- D. José Joaquín Navarro Visier, Jefe del Servicio de Deportes.

Orden del día

1. Análisis documento presentado por la entidad "NIF: B99376220 SPORTOCIOPLUS, S.L." en el plazo otorgado para la presentación de la documentación previa a la adjudicación y adopción de la propuesta que proceda (art. 159 Ley 9/2017): 38/2022 - Suministro e instalación de pavimento deportivo de madera en la Pista "Esperanza Calvo" del Pabellón Municipal "El Sargal".

Se Expone

1. Análisis documento presentado por la entidad "NIF: SPORTOCIOPLUS, S.L." en el plazo otorgado para la presentación de la documentación previa a la adjudicación y adopción de la propuesta que proceda (art. 159 Ley 9/2017): 38/2022 - Suministro e instalación de pavimento deportivo de madera en la Pista "Esperanza Calvo" del Pabellón Municipal "El





Sargal".

Iniciada la sesión, por el Sr. Secretario, se da cuenta que con fecha 15 de julio de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se formuló requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la entidad "NIF: B99376220 SPORTOCIOPLUS, S.L.", en atención a la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 14 de julio de 2022.

Dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida, la entidad "NIF: B99376220 SPORTOCIOPLUS, S.L." ha presentado un único escrito en el que se hace constar

"Muy Sres. Nuestros,

Una vez que hemos revisado la plica según indicaciones del IMD de Cuenca, hemos visto que la exigencia era de un pavimento diferente al propuesto. Por este motivo y de acuerdo con los responsables del IMD , rogamos prescindan de nuestra oferta de licitación ya que, siempre de buena fe y por error en la lectura e interpretación de los pliegos, nuestra propuesta no cumple con las exigencias de dicho pliego técnico. En espera de sus noticias Saludos cordiales,"

Estudiado el documento presentado, y tras un amplio debate, la Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), al considerar que no se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, entiende que el licitador ha retirado su oferta, por lo que procede exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que fueron clasificadas las ofertas.

El orden de licitadores establecido por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 14 de julio de 2022, es el siguiente:

- ORDEN: 1 NIF: B99376220 SPORTOCIOPLUS, S.L.. 100 puntos.
- ORDEN: 2 NIF: A50308139 MONDO IBÉRICA, S.A.U. 30,706 puntos
- ORDEN: 3 NIF: B95606638 SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L. 23,280 puntos
- ORDEN: 4 NIF: B15637762 SUMINISTROS TÉCNICOS DEPORTIVOS, S.L.U. 20,380 puntos.

Visto lo descrito, así como la documentación que obra en el expediente y lo recogido en la LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA proponer al Órgano municipal competente, la adopción de los siguientes acuerdos:





PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la entidad "NIF: B99376220 SPORTOCIOPLUS, S.L.", por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo reglamentario establecido e imponer una penalidad por importe de 1.765,70 euros, correspondiente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido (58.856,72 euros), en aplicación de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP.

SEGUNDO: La adjudicación, previa presentación de la documentación descrita en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, de la licitación convocada para la contratación del suministro e instalación de pavimento deportivo de madera en la Pista "Esperanza Calvo" del Pabellón Municipal "El Sargal", en favor de la Sociedad Mercantil "NIF: A50308139 MONDO IBÉRICA, S.A.U.", en la cantidad de 57.259,23 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 12.024,44 euros, totalizándose el importe de la propuesta de adjudicación en 69.283,67 euros, con un plazo de ejecución de 50 días naturales.

Yo, como Secretario, certifico.

